



ACUERDO No. CSJATA17-442
Miércoles, 10 de mayo de 2017

“Por medio del cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 1° Civil del Circuito de Soledad, para proveer el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES – GRADO NOMINADO**”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de fecha 10 de Mayo de esta anualidad, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR17-508 de 28 de Abril de 2017, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 185 de 27 de Noviembre de 2013, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de Abril de 2017, y, cuyas opciones fueron recibidas hasta el veintiuno (21) de abril del mismo mes y año.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes – Grado Nominado, vacante definitivamente en el Juzgado 1° Civil del Circuito de Soledad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado el Juzgado 1° Civil del Circuito de Soledad, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES – GRADO NOMINADO**, en esa dependencia judicial.

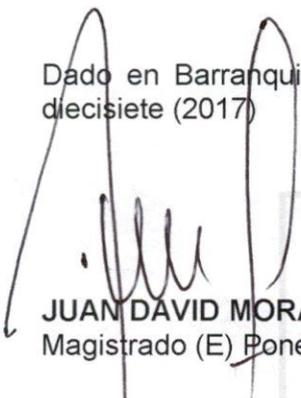
No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	72.173.668	BOJATO MIELES MANUEL	340,29	171,00	100,00	30,00	0,00	641,29
2	72.193.631	PINO ORTEGA JOHN FREDY	376,83	156,00	100,00	0,00	0,00	632,83
3	72.201.117	MENDOZA NIEBLES LEONARDO JAVIER	376,83	146,50	73,79	30,00	0,00	627,12
4	1.042.442.204	ROVIRA PAREJO JULIETH DE JESUS	340,29	166,50	17,97	40,00	0,00	564,76
5	1.149.439.828	DE ARCO RODRIGUEZ SIXTA TULIA	395,10	158,00	10,35	0,00	0,00	563,45
6	1.129.495.987	GALVAN MIRANDA ALEX MANUEL	303,75	156,00	59,56	35,00	0,00	554,31
7	72.199.717	CARRILLO CASTRO EVER ENRIQUE	303,75	164,00	28,56	30,00	0,00	526,31

8	1.065.647.967	DIAZ ARENAS ANDRES FELIPE	358,56	148,00	8,94	0,00	0,00	515,50
9	1.045.698.124	ESCORCIA GARCIA CINDY PAOLA	358,56	140,00	16,43	0,00	0,00	514,99
10	1.140.859.091	GARCIA ALVARADO ADRIANA CRISTINA	340,29	154,00	13,61	0,00	0,00	507,90

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los diez (10) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017)


JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado (E) Ponente


CLAUDIA EXPOSITO VÉLEZ
Magistrada


CSJAT/JDMB/CREV/FAPE

